



Los Mochis, Sin. Enero de 2025

Estimado Socio:

Por considerarlo de interés, hacemos de su conocimiento que conforme a lo señalado en el **Art. 74** de la **Ley Federal del Trabajo** vigente, son **días de descanso obligatorio para el año 2025:**

Miércoles 1 de enero: Celebración de Año Nuevo.

Lunes 3 de febrero: Conmemoración del Día de la Constitución Mexicana (5 de febrero).

Lunes 17 de marzo: Conmemoración del natalicio de Benito Juárez.

Jueves 1 de mayo: Día del Trabajo.

Martes 16 de septiembre: Día de la Independencia.

Lunes 17 de noviembre: Se adelanta la conmemoración del Día de la Revolución Mexicana, cuya fecha es el 20 de noviembre.

Jueves 25 de diciembre: Celebración de Navidad.

Ante la reciente aprobación de la reforma al Poder Judicial, así como derivado de las propuestas que trabajan los legisladores en ambas cámaras, es posible que para este año **existan nuevos días feriados**.

El primero de ellos sería el domingo 1 de junio, por las elecciones de jueces, ministros y magistrados del Poder Judicial, que serán los primeros comicios a nivel nacional de este tipo; sin embargo, **no se ha confirmado que esta fecha sea de descanso obligatorio**.

La Ley Federal del Trabajo indica como día feriado a aquellas fechas "que determinen las leyes federales y locales electorales, **en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral**".

Así mismo, comunicamos a usted que de acuerdo con el calendario oficial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **los BANCOS NO DAN SERVICIO los días:**

El 1o. de enero.

3 de febrero en conmemoración del 5 de febrero.

17 marzo en conmemoración del 21 de marzo.

17 y 18 de abril (Jueves y viernes santo)

1o. de mayo (día del trabajo)

16 de septiembre (día de la independencia)

17 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.

12 por ser el Día del Empleado Bancario y 25 de diciembre.

Quedamos a sus órdenes, para cualquier duda o comentario, en el correo electrónico direccion@coparmexlm.com , o bien, en el **Tel. 668 812 1134**.

Atentamente

Lic. Iris Liliana Bernal Cota
Directora